

Resolución
454/2020

Acta N° 038/2020

Las Piedras, 10 de Noviembre de 2020

VISTO: que se deben aprobar los gastos por la compra de una Pocera Marca Tatu mecha de 18" y de 12", a la Empresa Marcelo Hornos Abelar, Rut. 180150660019, a pagar por Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) que la pocera y mechas se utilizaran junto al tractor del Municipio, siendo aprobado el gasto en Acta 037/2020.
- III) que dicho gasto estaría dentro del Proyecto 13.1 Cuadrilla, Maquinaria y Herramientas
- IV) la empresa se encuentra registrada en RUPE

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$ 78.000 (setenta y ocho mil pesos uruguayos), a la empresa Marcelo Hornos Abelar Rut. 180150660019, para la compra de una pocera marca Tatu y mecha de 18" y 12". El gasto se realizará por el Fondo de Incentivo Municipal, Proyecto 13.1 Cuadrilla, Maquinaria y Herramientas.

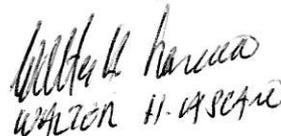
Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:



Ricardo Mazzini
Alcalde
Municipio de Las Piedras

Concejal:



Concejal

Concejal:

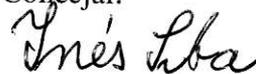
Concejal:

Concejal:



Concejal

Romina Espinoza



Concejal